



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 960
Villavicencio, 13 de septiembre de 2022

Señores
BANCO DAVIVIENDA
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2020-00297 00
Demandante: NATALIA CORREDOR BONELO
Demandado: ALEXÁNDER SANTOS NIÑO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dos (02) de septiembre de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre la cuenta de ahorros número 570450270105569 del Banco Davivienda a nombre del señor ALEXÁNDER SANTOS NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.791.707. Medida decretada en auto del 21 de enero de 2022 y comunicada mediante oficio No. 123 del 02 de febrero de 2022.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09fcb1782e5d0878288ccc612f82849b8a95d06dd0a7b9817664befb83d28aa**

Documento generado en 15/09/2022 09:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>